



# Resolución Directoral Regional

Nº 07 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

24 FEB 2017

VISTO:

El Oficio N° 103-2017-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de febrero del 2017, emitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, respecto a la conformación de la Comisión Técnica para el Tratamiento de "Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable".

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República, en su Artículo 3° se aprobó realizar acciones de Saneamiento Contable en todas las Instituciones del Estado.

Que, según Oficio Circular N° 043-2017-OECONT-ORA/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero del 2017, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna alcanza el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 y señala que las Unidades Ejecutoras deberán proceder a llevar a cabo el tratamiento que corresponde a las acciones de " Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable" aprobado por resolución del Titular , según lo dispuesto en la NIC - SP 03 "Políticas Contables, Cambio en las Estimaciones Contables y Errores".

Que, mediante Informe N° 008-2017-UCON-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de febrero del 2017, el Jefe de la Unidad de Contabilidad informa al Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto, es necesario conformar la Comisión Técnica para el Tratamiento de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los Saldos de Cuentas Previamente Determinadas, proponiendo la conformación de la citada Comisión.

Que, mediante el documento de visto, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, alcanza la propuesta del Personal que conformará la Comisión Técnica para el Tratamiento de "Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable" de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura.

Que, en ese entender es necesario establecer mecanismos que garanticen un real y transparente registro de la información financiera y contable de la entidad, para lo cual es pertinente emitir el acto administrativo pertinente.

Que, estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha a los miembros que conformarán la Comisión Técnica para el Tratamiento de "Depuración, Regularización, Corrección de Error y





# Resolución Directoral Regional

Nº 67 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

24 FEB 2017

Sinceramiento Contable” de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura, quedando conformado por:

**PRESIDENTE:**

CPCC. SERGIO NICOLAS ARISMENDI QUISPE  
Jefe de la Unidad de Contabilidad

**MIEMBROS INTEGRANTES:**

CPCC. FREDDY LAURENTE GAUNA  
Responsable de Integración Contable

CPCC. URIEL MÁXIMO MONTALVO GUTIÉRREZ  
Jefe de la Unidad de tesorería

CM. JUAN DE DIOS AYCA AYCA  
Jefe de la unidad de logística

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONGASE**, que el Director de la Oficina de Administración de Dirección Regional de Agricultura Tacna, realice el seguimiento y monitoreo de las acciones encomendadas a la citada comisión hasta la presentación del Informe Final y la puesta en conocimiento de las instancias pertinentes, tal como se encuentra dispuesto en el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, con la presente resolución a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR

- Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
UCON  
UTES  
ULOG  
ARCHIVO

LOCL/mesg.